

# **“CONTRA LA IMPUNIDAD”, I CERTAMEN JURÍDICO DE DERECHOS HUMANOS PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE DERECHO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

Convocatoria año 2023

Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos.

## **BASES**

### **PRIMERA.- Participantes.**

Podrán participar en el presente certamen jurídico aquellos/as estudiantes del grado oficial en derecho en cualquiera de las universidades españolas en este año 2023 – incluidos aquellos estudiantes de universidades españolas que estudien en el extranjero como participantes en programas de intercambio europeo o internacional como Erasmus –, siempre que al momento del envío postal de los trabajos objeto del certamen los candidatos/as hayan superado ya previamente al menos un mínimo de 120 créditos ects del plan oficial de derecho ya formalmente aprobados con carácter previo a presentación de trabajos (similar a una primera mitad de la carrera de derecho superada).

### **SEGUNDA.- Trabajos jurídicos.**

**1.** Para participar en el presente certamen jurídico se deberá presentar un único trabajo jurídico original e inédito por participante y que no haya sido presentado antes en ningún otro certamen jurídico ni dentro ni fuera de España.

Tal trabajo deberá contar siempre con una extensión de entre 25 y 50 folios por una sola cara, redactado en letra que no podrá ser inferior a 12 puntos ni superior a 13.

2. Los trabajos en esta primera convocatoria 2023 se centrarán en las víctimas de organizaciones terroristas y sus situaciones de impunidad y de sus derechos humanos, pudiendo versar, a libre elección de cada participante, acerca de las cuestiones jurídicas que siguen:

1º) relativas bien a los derechos humanos de las víctimas del terrorismo (víctimas mortales, heridos, amenazados, víctimas de actos de acoso y persecución, desplazados internos o desplazados cruzando una frontera internacional, etc), y los principios de verdad, justicia y reparación focalizado en cualquiera de sus vertientes reconocidas por Naciones Unidas (entre las que se incluye la “memoria”), 2º) relativas bien a los delitos de terrorismo de cualquier tipo, o los delitos de expulsión forzada de población, genocidio, lesa humanidad, apología del terrorismo, apología del genocidio o de crímenes contra la humanidad, sea ello desde la óptica del Derecho penal nacional o internacional en relación a la lucha contra situaciones de impunidad que afecten a las víctimas del terrorismo, y sea ello desde cualquier enfoque material sustantivo o procesal.

**TERCERA.- Plazo y forma de presentación de los trabajos.**

1. Todos los envíos irán dirigidos a la siguiente dirección postal: C/Calle Agustín Cabrera Díaz, 5 – 1, Edificio El Filtro, CP 38008 Santa Cruz de Tenerife, dirigidos a la atención de la “Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos”, e indicando en su exterior **“CONTRA LA IMPUNIDAD”, I CERTAMEN JURÍDICO DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTUDIANTES DE DERECHO.**

**2.** Los trabajos jurídicos deberán ser recibidos en la dirección postal indicada de forma improrrogable, entre el 11 de Marzo de 2023 (aniversario luctuoso de los ataques terroristas del 11M y Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo) y el 11 de Septiembre de 2023 (aniversario luctuoso de los ataques terroristas del 11S) y siempre mediante envío postal, independientemente de que lo sea mediante servicio público de Correos o mediante aquella agencia privada de mensajería de la libre elección del participante.

Se entenderá por igualmente presentado dentro de tal plazo siempre que conste fehacientemente justificante de intento de entrega postal en la dirección indicada estrictamente dentro de tales fechas.

**3.** El fallo del certamen tendrá lugar en fecha por determinar en torno al 10 de Diciembre de 2023, Día Internacional de los Derechos Humanos desde que el 10 de Diciembre de 1948 las naciones se unieran para firmar la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**4. 1º)** De cada trabajo se presentará una única copia impresa en papel, con todas sus páginas numeradas, que deberá ir firmada únicamente en forma anónima bajo pseudónimo a elección del participante hecho constar debajo del título.

**2º)** Junto a tal copia única en papel se adjuntará, también un soporte informático (pendrive o CD/DVD) que únicamente deba contener copia exacta PDF del trabajo jurídico aportado en papel, e igualmente siempre bajo pseudónimo.

**3º)** Junto a ambos elementos se incluirá en el interior del envío, adicionalmente, un sobre separado cerrado en el que exteriormente únicamente constará el título del trabajo

impreso con su mismo pseudónimo con el que se firma el ejemplar impreso. En el interior de este segundo sobre cerrado separado constará de nuevo el título del trabajo presentado y ya el nombre, apellidos, teléfono y email de contacto de su autor/a, así como una Declaración jurada original y firmada de cumplirse plenamente todos los requisitos de las presentes bases del certamen.

#### **CUARTA.- Jurado.**

**1.** El jurado estará formado por la dirección jurídica de la Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos, así como por su Presidente que será también presidente natural del Jurado, dirigirá sus turnos de palabra y ostentará el voto de calidad que dirima empates, así como su Vicepresidente y su Secretario, y por uno a tres juristas externos de reconocido prestigio cuya participación se hará constar posteriormente con la resolución de los premios. Del mismo modo la asociación podrá invitar adicionalmente a uno a tres Presidentes de otras asociaciones de víctimas del terrorismo a formar parte de dicho Jurado, lo que igualmente se hará constar posteriormente con la resolución de los premios.

**2.** Todos los miembros del Jurado podrán delegar sus votos y recomendaciones en otros miembros del Jurado a su elección ante cualesquiera cuestiones a dilucidar. El Jurado se entenderá en todo caso por constituido siempre que comparezcan presencialmente al menos tres de sus miembros.

Una vez constituido el Jurado, las valoraciones de los trabajos recibidos y cualesquiera decisiones interpretativas de las bases del jurado o sobre la selección de candidatos o la concesión de los galardones serán adoptadas por mayoría simple, y serán inapelables.

## **QUINTA.- Doble fase de selección de los ganadores/as.**

**1.** El procedimiento de selección de los ganadores del certamen tendrá dos fases:

**1º)** Una primera fase en la que de entre todos los trabajos presentados en tiempo y forma con observancia de estas bases, se pasará a preseleccionar por el Jurado hasta un máximo de los cinco mejores trabajos finalistas, lo que será comunicado a tales participantes.

**2º)** Una segunda fase en la que se convocará, con una antelación mínima de 10 días naturales, a tales cinco finalistas para que comparezcan ante el Jurado en sesión que será celebrada en lugar indicado bien en la Isla de la Palma o bien en la Isla de Tenerife (Islas Canarias) para la exposición y defensa individual de su trabajo, y para que respondan a las cuestiones que los miembros del Jurado estimen pertinentes, convenientes o necesarias, al hilo del mismo. Excepcionalmente alguna, varias o todas las comparecencias podrán ser también telemáticas siempre que el Juzgado estime causa justificada concurrente y/o así lo estime como más conveniente para el Certamen.

**2.** Tras dicha exposición y defensa presencial por parte de sus autores de los hasta cinco trabajos finalistas, el Jurado podrá anunciar hasta **tres** ganadores/as (es decir: primero, segundo y tercer premio de ésta primera convocatoria 2023), lo que se comunicará por escrito a los propios interesados/as y será anunciado públicamente por la asociación en medios informativos, con indicación del nombre y dos apellidos de los ganadores/as y del concreto galardón obtenido.

## **SEXTA.- Premios.**

**1.** El ganador/a del primer premio de este certamen recibirá un diploma acreditativo, una dotación económica de 1500 euros y un manual “Claus Roxin” en castellano de Derecho Penal, parte general.

Los siguientes dos ganadores/as, segundo y tercero, recibirán un diploma acreditativo del segundo y tercer premio respectivamente, e igualmente un manual “Claus Roxin” en castellano de Derecho Penal, parte general.

**2.** Todos ellos por igual, los tres ganadores/as, podrán pasar adicionalmente, si así lo solicitan, a participar como colaboradores jurídicos en prácticas con las direcciones jurídicas de la Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos, en aquellas de sus causas de derechos humanos de las víctimas del terrorismo y de lucha a la impunidad impulsadas en la Audiencia Nacional y otras instancias jurídicas, como resultan de público conocimiento.

La Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos acreditará documentalmente a su término dicha adicional participación en tales prácticas jurídicas y su duración, así como las concretas causas en las que se ha intervenido, a los correspondientes efectos de curriculum personal.

**3.** El jurado podrá, igualmente, dejar desiertos alguno, varios o todos los citados tres premios, o podrá, igualmente, dejar desiertos alguno, varios o todos los previos cinco puestos de finalistas, de estimar que la calidad o idoneidad de los trabajos jurídicos sometidos a su valoración o cualquier otra circunstancia durante el proceso de selección y fallo, no se ajusta a los requerimientos de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.- Publicación de trabajos finalistas.**

1. Todos los trabajos que no resulten preseleccionados entre los cinco finalistas pasarán a ser destruidos, sin ulteriores comunicaciones con sus autores/as.

2. En cambio, la Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos, se reserva el derecho de libre y no remunerada publicación y divulgación, bajo cualquier formato, pero siempre con debida cita expresa de su autor/a intelectual como tal, de cualquiera de tales cinco trabajos finalistas.

**OCTAVA.- Aceptación de las presentes bases y divulgación.**

1. El mero hecho de participar voluntariamente en el presente certamen supone la previa y completa aceptación de las presentes bases.

2. Las presentes bases serán divulgadas por la Asociación Española contra la Impunidad y para el avance de los Derechos Humanos a través de medios informativos, y quedarán a su vez publicadas con posterioridad en la nueva web asociativa, [www.contralaimpunidad.es](http://www.contralaimpunidad.es) una vez ésta se encuentre en funcionamiento.